



Numero de boletin: 30031

Fecha: 02/08/2021

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

82564---DECRETO 1625 / 2021 DECRETO / 2021-07-08  
82561---DECRETO 1626 / 2021 DECRETO / 2021-07-08  
82559---DECRETO 1629 / 2021 DECRETO / 2021-07-12  
82558---DECRETO 1630 / 2021 DECRETO / 2021-07-12  
82563---DECRETO 1631 / 2021 DECRETO / 2021-07-12  
82565---DECRETO 1633 / 2021 DECRETO / 2021-07-12  
82560---DECRETO 1634 / 2021 DECRETO / 2021-07-12  
82562---DECRETO 1635 / 2021 DECRETO / 2021-07-12

### **Sección Avisos**

238890---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
238497---JUICIOS VARIOS / BENEDETTI CLAUDIA VALERIA DEL VALLE C/ PERDIGUERO FABIAN  
ROLANDO S/ PARTIDAS  
238875---JUICIOS VARIOS / CORREA MARIA SOLEDAD S/ QUIEBRA PEDIDA  
238926---JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. WU ZHENZHEN S/EJECUCIÓN FISCAL  
238876---JUICIOS VARIOS / FORMOSO SERGIO RENE C/ AVILA ARIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS  
238862---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES  
DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL  
238845---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL  
238844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA EL TREBOL S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
238843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
238842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORIDA 375 S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
238772---JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
238834---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC  
DE PRECIO N° 47  
238833---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES  
CONC. DE PRECIO N° 49  
238837---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC  
DE PRECIOS N° 48

238839---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 50

238836---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 51

238835---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 52

238838---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 53

238840---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 54

238841---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 55

238897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC PUB. N° 05

238901---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC PUB N° 06

238755---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACION MIGUEL LILLO

238654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021

238905---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 31/2021

238927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 45/2021

238941---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LIC PUB N° 01/2021

238829---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N° 23/21

238868---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 27/2021

238865---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 28/2021

238864---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 29/2021

238866---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 32

238870---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 33/2021

238869---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 34/2021

238919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LICITACION PÚBLICA DCTO 3953/SG/21 EXPTE 151.181/21

238857---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MYB LIC PU N° 14/2021

238943---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 02/2021

238903---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC PUB N° 14

238830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 05

238831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 09

238823---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLIC A N° 10

238945---SOCIEDADES / ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TUCUMÁN -ACST

238935---SOCIEDADES / AGRO FEROS S.A.S

238937---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN

238931---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA Y APICOLA NORTE GRANDE LTDA

238947---SOCIEDADES / DECANTO S.A.

238928---SOCIEDADES / GRUPO DE PSICOANALISIS DE TUCUMAN INSTITUCION DE FORMACION PSICOANALITICA

238932---SOCIEDADES / LA FRATERNIDAD S.R.L.

238934---SOCIEDADES / PRAGAT CONSTRUCTORA S.A.S.(CONSTITUCIÓN)

238929---SOCIEDADES / TELNOA COMUNICACIONES S.R.L.

238933---SUCESIONES / AGUILAR HIPOLITO RUBEN.

238936---SUCESIONES / AMALIA CLEMENTINA MEDRANO, DNI. N°0.650.887

238946---SUCESIONES / BULACIA DE ALE, MARGARITA MILAGRO, DNI: 10.297.454

238938---SUCESIONES / CORDERO GLADYS IRMA - REYNOSO LUIS RUBEN S/ SUCESION

238948---SUCESIONES / JOSE ENRIQUE PAPPALARDO

238930---SUCESIONES / JUAN CARLOS REYNOSO

238942---SUCESIONES / MUOSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE, ABDULKARIM

238925---SUCESIONES / RUIZ, JOSE SANTIAGO, DNI N° 7.082.265

238949---SUCESIONES / SUAREZ LUIS S/ SUCESION -

238944---SUCESIONES / VACA SILVIA MARTA S/ SUCESION

238940---SUCESIONES / VIAÑA RAUL SERVANDO FELIX - TERAN DOLORES TERESA S/ SUCESION

Aviso número 82564

**DECRETO 1625 / 2021 DECRETO / 2021-07-08**

DECRETO N° 1.625/9 (MDP), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 113/630-V-2021

VISTO, que la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el señor Raúl Alberto Cisnero, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 14 de Julio del 2021, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al señor Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 14 de Julio del 2021 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N°16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82561

**DECRETO 1626 / 2021 DECRETO / 2021-07-08**

DECRETO N° 1.626/3 (SH), del 08/07/2021.

EXPEDIENTE N° 902/320-C-2017

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia del señor Matías Raúl Arias Cassara, personal planta permanente, categoría 18, de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/7, se adjunta Foja de Servicios que acredita la estabilidad del agente, a fojas 13 y 43 vuelta consta la conformidad del señor Ministro de Desarrollo Social y de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, respectivamente; y a foja 17, la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión sin formular objeción a la transferencia que se tramita.

Que en consecuencia, y cumplidos los requisitos exigidos por ley, resulta procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 23° de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Que a tal fin, se debe adoptar la medida administrativa, conforme con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 518/3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 46, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2442 del 12 de septiembre de 2018, adjunto a foja 26, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese al señor Matías Raúl Arias Cassara - D.N.I. N° 33.139.899, Planta Permanente, categoría 18, de la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Programa 34 - U.O. N° 830: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01: U.O. N° 830: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Jurisdicción 21 - SAF ME SUBDIR. ADM. SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS - Programa 11- U.O. N° 540 Secretaría de Estado de Obras Públicas - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 540: Secretaría de Estado de Obras Públicas. Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios, en caso de que el crédito presupuestario resultare insuficiente a los fines del cumplimiento con lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Desarrollo Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82559

**DECRETO 1629 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.629/1, del 12/07/2021.

EXPEDIENTE N° 856/112-DG-2021.

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva informe de los agentes con prestación de servicios en condición de activo de la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión de dicha Dirección en la página Web de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), les fue concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria (fs. 01), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/10 se adjuntan las consultas efectuadas en la Página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen Nro. 1252/2021), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dase por terminadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473:

Apellido y Nombre D.N.I. Repartición

Salvo, Mirta del Valle 5.721.819 Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal

Lazarte Luis Ramón 10.981.955 Contaduría General de la Provincia

Amado María del Valle 11.707.438 Contaduría General de la Provincia

Mendoza Edmundo Pascual 11.909.548 Dirección General de Catastro

Juárez Pedro Benjamín 11.354.135 Dirección de Recursos Hídricos

Cabral María del Valle 12.598.611 Dirección de Recursos Hídricos

Guanco Martín Dionisio 11.141.688 Dirección de Recursos Hídricos

Madrid Orlando Antonio 11.153.189 Dirección de Recursos Hídricos

López Silvia Lila 12.734.633 Ministerio de Seguridad

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1630 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.630/1, del 12/07/2021.

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil Movimiento Barrios de Pie - Tucumán, en el sentido de que se les otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 °.- Otórgase a las personas que se detallan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Asociación Civil Movimiento Barrios de Pie - Tucumán, un subsidio por la suma que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$5.884.700,00.- (Pesos cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco MACRO S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Sucursal 600- TUCUMAN BT), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 82563

**DECRETO 1631 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.631/4 (MDS), del 12/07/2021.

VISTO el Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar inclusión de Jóvenes" dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa se creó con el objeto de promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a a 29 años en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a recursos y acciones que contribuyan a la satisfacción sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales, y su incorporación a estrategias de acompañamiento que propicien su participación en los mismos en pos de acompañarlos en la construcción de sus proyectos de vida.

Que se estima del caso designar como autoridad de implementación y ejecución del mencionado programa al Ministerio de Desarrollo Social.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social a suscribir el Convenio y el Programa Nacional de Inclusión e Integración de Jóvenes "Potenciar Inclusión Joven" dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, asimismo delégase al Ministerio a su cargo, la implementación, ejecución, (contratación y pago), la rendición de cuentas, la supervisión y el control del Convenio y el Programa en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 82565

**DECRETO 1633 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.633/14 (MGyJ), del 12/07/2021.

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Adriana Fátima Nofal, Personal de Gabinete, Categoría 24, perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, durante los días 15 y 16 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado de referencia tiene por finalidad que la citada empleada participe de la reunión de trabajo "Proyecto Centro de Desarrollo Deportivo en Altura en Tafi del Valle", la misma se realizara en conjunto con el equipo técnico del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, el día 16 de julio de 2021.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 15/07/2021, con fecha de regreso el día 16/07/2021.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Adriana Fátima NOFAL, DNI N° 22.336.558, Personal de Gabinete, Categoría 24, perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia a trasladarse, vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de julio de 2021 con fecha de regreso el día 16 de julio del 2021, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, y Justicia a emitir la orden de pago respectiva, a fin de proveer a la citada empleada los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea Tucumán-Bs.As.- Tucumán.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1634 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.634/3 (ME), del 12/07/2021.

EXPEDIENTE N° 3993/410-RF-2018

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa el CAPS Los Arroyos (Centro de Atención Primaria de la Salud), ubicado sobre calle sin nombre en la localidad de Los Arroyos, Departamento Juan Bautista Alberdi, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de las leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos, se adjuntan a foja 2 declaración ante el Juez de Paz de Alberdi, de los ciudadanos Rosa Abregú, DNI 4.965.315, Aguiro Ana María, DNI 23.021.222, José Antonio Zurita, DNI 7.012.122, Mercedes Alicia Nieto, DNI 1.255.940 y otros, todos vecinos de la localidad de Los Arroyos, quienes manifiestan que lo hacen en forma espontánea y por su propia voluntad al solo efecto de dar testimonio que el CAPS LOS ARROYOS, funciona en el inmueble que ocupa desde 1996, en forma pública, pacífica e ininterrumpida sin que mediara oposición de terceros a través del tiempo, lo que es de conocimiento general en el pueblo, dado que en el mismo se realiza la atención médica diaria a la comunidad.

Que se agregan a foja 3 Acta de Inspección realizada sobre el funcionamiento del CAPS del año 1996, a Fs. 4/7 antecedentes de profesionales que prestan servicio en el centro asistencial de los años 1997, 2018 y 2009 y a foja 9 se agrega fotocopia de fotografía del referido inmueble.

Que en consecuencia, la Provincia ejerce la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble desde el año 1996 hasta el presente.

Que a foja 14 y 40 la Dirección de Registro Inmobiliario adjunta Folio Real de la Matrícula Registral R-11528, a foja 15 emite su informe la Dirección General de Rentas y a foja 17 se acompaña nota de Edet S.A.

Que a foja 18 el Departamento Inmuebles Fiscales agrega Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 79490/19 tramitado por expediente N° 29901-D-18 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 482/14 (SSG) del 14/02/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/03/1982, a Fs. 22/26 se adjuntan copias de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble en cuestión, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al dictamen Fiscal N° 1843 del 16 de Agosto de 2019, agregado a foja 32 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble donde funciona el CAPS Los Arroyos (Centro de Atención Primaria de la Salud), ubicado sobre calle sin nombre en la localidad de Los Arroyos, Departamento Juan Bautista Alberdi, por aplicación de lo normado por la Ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 79490/19, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 4,25 metros; Lado 2-3: 5,06 metros; Lado 3-4: 6,38 metros; Lado 4-5: 10,29 metros y Lado 5-1: 6,98 metros, cuyos Linderos son: al Norte con Superior Gobierno de la Provincia - Escuela N° 267 (Padrón 166.532); al Sur con Quinteros (Padrón 60.562); al Este con Quinteros (Padrón 60.562) y al Oeste con Calle sin nombre. Con una Superficie total según mensura de 64.9694 m<sup>2</sup> cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción II; Sección D; Lámina: 271A, Parcela: 515B; Padrón 60.562'; Matrícula 70965, Orden: 69 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral R-11528.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 1635 / 2021 DECRETO / 2021-07-12**

DECRETO N° 1.635/7 (MS), del 12/07/2021.

EXPEDIENTE N° 1076/700-S-2021.

VISTO que por las presentes actuaciones el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial tramita la autorización para la celebración de un Convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) , en su calidad de cedente, por una parte, y la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial de la Provincia de Tucumán (SETySV), en su calidad de cesionario, por la otra parte; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por antecedentes la Ley N° 26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, cuya misión es la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio de la Nación, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial nacionales e internacionales. Asimismo, dispone que la Agencia será la autoridad de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial y que entre sus funciones se encuentran las de coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro.

Que el citado Convenio consta de catorce cláusulas.

Que las partes acuerdan que el cedente cede en forma gratuita al cesionario cascos homologados y chalecos de visibilidad, cuyas características especiales se detallan en el Anexo I, para ser entregados a los motociclistas de su jurisdicción conforme los requisitos establecidos en el Anexo II, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de acciones de prevención y uso del casco en la conducción de motovehículos en la vía pública.

Que el cesionario se compromete a dictar un curso teórico práctico para motociclistas, conforme las pautas estipuladas en el Anexo II, como requisito previo a la entrega de los bienes referidos y dentro del plazo de 1 (un) año desde la celebración del presente convenio (Cláusula segunda).

Que el cesionario deberá darle a los bienes cedidos el destino plasmado en el acuerdo, quedando prohibida su utilización para otros fines. La entrega que el cesionario realice a los beneficiarios es gratuita y sin costo alguno, quedando absolutamente prohibida su comercialización, así como la entrega a empleados o funcionarios del cesionario (Cláusula Tercera).

Que si el cedente, por razones de caso fortuita o fuerza mayor, no pudiera hacer entrega de los cascos homologados en cuestión en el plazo estipulado, el cesionario podrá desistir de la entrega al beneficiario, sin que dicha situación genere derecho a indemnización alguna a favor del mismo, por no ser el hecho una cuestión atribuible a las partes (Cláusula Cuarta).

Que el cesionario dispone del deber de diligencia respecto a la conservación del bien cedido, hasta la efectiva entrega al beneficiario (Cláusula Quinta).

Que el cesionario deberá hacer entrega de los bienes objeto de la presente cesión gratuita a los beneficiarios, en el plazo de un (01) año desde la firma del convenio. Deberá informar al cedente si la entrega fue total, parcial o nula, debiendo en tal caso restituir al cedente los bienes que no hayan sido entregados

en el plazo convenido (cláusula Octava).

Que las partes podrán rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo notificarlo fehacientemente con una antelación de 30 (treinta) días, sin que esto genere derecho a reclamo o indemnización alguna. La rescisión no afectará el derecho de quienes hubieren realizado el curso de capacitación, contando con el derecho de acceder a los bienes (cláusula Décima).

Que la Cláusula Décimo Segunda prevé la resolución del Convenio por incumplimiento del cesionario y el consecuente derecho del cesionario de solicitar la restitución de los bienes cedidos dentro del plazo de 10 (diez) días corridos a partir del sólo requerimiento.

Que en el Anexo I obra detalle de los bienes objeto del Convenio y en el Anexo II el instructivo para la Entrega de Cascos y/o Equipamiento Reflectivo.

Que la Ley Nacional de Transito N° 24.449 establece en su artículo 40: "Para poder circular con automotor es indispensable: ...j) Que tratándose de una motocicleta, sus ocupantes lleven puestos cascos normalizados, y si la misma no tiene parabrisas, su conductor use anteojos..." A su vez, el artículo 77 prevé que "Constituyen faltas graves las siguientes: ...s) La conducción de motocicletas sin que algunos de sus ocupantes utilice correctamente colocado u sujetado el casco reglamentario..." El Decreto reglamentario N° 779 del 20 de noviembre de 1995 establece en el artículo 40 (inciso J) los parámetros a los que deberán ajustarse los cascos para que proceda su habilitación.

Que en consideración a las medidas de seguridad de los motociclistas, el caso y su correcto uso contribuyen a reducir los traumatismos craneales y la gravedad de las lesiones sufridas, disminuyendo además la probabilidad de muerte tanto de conductores como de acompañantes. Por otro lado, el uso de chalecos fluorescentes elaborados con cintas reflexivas permite aumentar la visibilidad del motociclista. Todo ello, acompañado de una capacitación para una conducción segura en la vía pública, contribuirá a la disminución de la siniestralidad vial.

Que la Ley N° 9057 -prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Ley N° 9193-, en su artículo 5° declara la emergencia en seguridad vial en la totalidad del territorio de la Provincia, por el término de dos años a partir de la publicación de la presente Ley, la que podrá prorrogarse por igual término.

Que el artículo 10 faculta al Ministerio de Seguridad de la Provincia, en el marco de las situaciones de excepción, a adquirir los bienes, los recursos tecnológicos y la provisión de los servicios necesarios para atender las situaciones de emergencia declaradas, exceptuándolas del proceso de licitación pública. El artículo 11, a su vez, faculta al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales o municipales, especialmente el Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad, prevista en el Decreto N° 1177/13 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Que la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, tiene entre sus funciones formular planes y programas específicos en materia de seguridad vial, tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales y las de desarrollar políticas comunes en materia de seguridad vial con municipios y comunas rurales. Que a fs. 13 Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad dictamina en sentido favorable a la ratificación del Convenio.

Que, habida cuenta la importancia que reviste la suscpclon del mismo, y conforme la facultad conferida por el artículo 101 inciso 14 de la Constitución Nacional, corresponde autorizar su celebración y comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 15-17 (Dictamen N° 1261 del 07/07/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a suscribir, en representación de la provincia, el Convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), obrante a fs. 03-12 y cuyas copias certificadas se adjuntan al presente Decreto .

ARTICULO 2°.- Elévese, oportunamente, a la Honorable Legislatura de Tucumán, a los fines previstos en la Ley N° 6598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Ruta Provincial N° 305, Barrió: Soeme C.P.A. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-18583. a nombre de Cooperativa de Vivienda de la Educación Nacional para Obreros y Empleados Ltda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza: (2). 514.202 - 514.194 - 514.198 - 514.219 - 514.223. Mza: (4). 514.154 - 514.153 - 514.149. Mza: (5). 514.239 - 514.227 - 514.230 - 514.231 - 514.234 - 514.237 - 514.242 - 514.249 - 514.254 - 514.255 - 514.257. Mza. (7). 514.395 - 514.408 - 514.396 - 514.397 - 514.401 - 514.402 - 514.405 - 514.406 - 514.413 - 514.414 - 514.416 - 514.434 - 514.439. Mza: (1). 514.348 - 514.350 - 514.355. Mza: (3). 514.133 - 514.128 - Mza: (6). 514.365 - 514.366 - 514.367 - 514.368 - 514.372 - 514.374 - 514.375 - 514.378 - 514.385 - 514.387 - 514.391 - Solicitado mediante Expte. N° 260/140-V-2021. Localizado en Calle Chacabuco N° 808. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37579. a nombre de Carmena Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 380.950. Solicitado mediante Expte. N° 524/140-C-2012. Localizado en Calle Magallanes N° 273. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 6876. a nombre de Pérez Andrea Cecilia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 138.266. Solicitado mediante Expte. N° 771/140-B-2019. Localizado en Pje. Calchaqui N° 1968. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°121 F°229 S°B. a nombre de Elisa Colombes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.854. Solicitado mediante Expte. N° 1216/140-R-2010. Localizado en Pje. Cabildo N° 27 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 24F°261S°B. a nombre de Isabel Del Carmen Páez o Páez Rodríguez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 370.504. Solicitado mediante Expte. N° 448/140-C-2019. La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 02 y V 04/08/2021. Aviso N°238.890.



Aviso número 238497

**JUICIOS VARIOS / BENEDETTI CLAUDIA VALERIA DEL VALLE C/  
PERDIGUERO FABIAN ROLANDO S/ PARTIDAS**

POR 1 DIA - (SEGUNDA PUBLICACION). JUICIO: "BENEDETTI CLAUDIA VALERIA DEL VALLE c/ PERDIGUERO FABIAN ROLANDO s/ PARTIDAS" EXPTE. 2074/11.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y Secretaría del Abog. Miguel Ahumada, de la Dra. Marta María Norry y del Proc. Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente:   
///// San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2020. En forma previa, deberá darse cumplimiento con lo prescripto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación conforme se ordenó oportunamente en el punto 3 del decreto de audiencia de fecha 10 de agosto de 2012 (artículo 17 de la ley 18.448). En ese sentido, publíquese un resumen del pedido efectuado en la demanda en el boletín oficial una vez por mes en un lapso de dos meses. 2074/11 DESFIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION. A continuación se realiza un resumen de la demanda referida anteriormente: "en fecha 28 de abril de 2011 la Sra. Valeria del Valle Benedetti, DNI 25.087.213, en nombre y representación de sus hijos/as menores; Iván Exequiel Perdiguero Benedetti; Mario Andrés Perdiguero Benedetti y Pía Belén Tatiana Perdiguero Benedetti, inicia demanda de supresión de apellido en contra del Sr. Fabían Rolando Perdiguero, DNI 24.553.565. Ello en atención a que, según expresa, por diversos motivos luego de casarse se separaron y el Sr. Perdiguero tuvo para con ella una serie de actitudes y comportamientos violentos, que se vio reflejado negativamente no solo en su vida personal, sino también en la de sus hijos". E y V 02/08/2021. \$760,40. Aviso N° 238.497.

Aviso número 238875

**JUICIOS VARIOS / CORREA MARIA SOLEDAD S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PÉREZ, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. FERNANDO A. MOYANO, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "CORREA MARIA SOLEDAD s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4630/19 en fecha 16/03/2020 se decretó la quiebra de MARÍA SOLEDAD CORREA (DNI n° 27.371.691 - CUIL 27-27371691-8), con domicilio en calle Las Heras n° 2662, Barrio Capitán Viola, de esta ciudad. Asimismo, por sentencia de fecha 24/06/2021, se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/08/2021 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN JOSÉ AUGUSTO VEGA, en su oficina de calle Córdoba n° 714 - Primer Piso, de esta Ciudad (con horario de atención: martes y jueves de 10 a 13 horas) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 30/09/2021 y 29/10/2021 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente.- E 29/07 y V 04/08/2021.- Diferido. Aviso N° 238.875.

Aviso número 238926

**JUICIOS VARIOS / FISCO NACIONAL (AFIP) VS. WU ZHENZHEN S/EJECUCIÓN FISCAL**

POR 1 DIA - Por disposición del Juzgado Federal de Tucumán N 2 a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, se ha dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (AFIP) vs. WU ZHENZHEN S/Ejecución Fiscal B.D. N° 12653/2014 Expte. N° 998/2015, publicar el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2021. Al escrito de fs. 30: Atento que el demandado no pudo ser habido; previamente cítese por Edictos a la demandada conforme lo dispuesto en el art. 145 del CPCCN, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense Edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación.-" Firmado Dr. Fernando Luis Poviña Juez Federal.- San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2021. E y V 02/08/2021. Aviso N° 238.926.

Aviso número 238876

**JUICIOS VARIOS / FORMOSO SERGIO RENE C/ AVILA ARIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "FORMOSO SERGIO RENE c/ AVILA ARIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 731/18, en los cuales se ha dictado la providencia, a los fines de notificar al demandado en autos ARIEL AVILA, que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 30/06/2021: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, especialmente lo informado por el Sr. oficial notificador y por el Juzgado Federal con competencia electoral, notifíquese el proveído del 29/12/2020 al accionado Ariel Ávila mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de tres días. ///// San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020. Proveyendo la presentación efectuada el 23/12/2020: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la cédula de notificaciones N° 118 y habiendo vencido el término de quince días concedido a la demandada mediante proveído de fecha 27/05/2019, téngase por incontestada la demanda para el accionado Ariel Ávila. Asimismo, hágase saber que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. Notifíquese personalmente al mencionado accionado. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 27 de julio de 2021.- E 29/07 y V 02/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.876.

Aviso número 238862

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO  
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3242/16, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien - por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 02/07/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. .- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.862.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ AGROALTERNATIVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., D.N.I N° 30.070.952, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 31/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de Julio de 2021. Advirtiéndole la proveyente que el decreto de fecha 29/6/2021 no corresponde, revócase el mismo por contrario imperio (Art. 757 Procesal). Proveyendo lo pertinente: Atento las constancias de autos, notifíquese la sentencia de fecha 08/6/2021 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO.: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 31/21 ////San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGROALTERNATIVA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 404.550,33 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 33/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- ....III.- .... HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2021. 31/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 28/07 y V 03/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.845.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA EL TREBOL S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA EL TREBOL S.A. -CUIT N° 33-54633531-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EMPRESA EL TREBOL S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4097/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de Julio de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de trance y remate de fecha 29/6/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI." ///San Miguel de Tucumán, 29 de Junio de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EMPRESA EL TREBOL S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 97.348,80 (Pesos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 80/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados CARLA DANIELA LORENZETTI y MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderados actor) en la suma de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) a cada uno.- HAGASE SABER". FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 26 de julio de 2021. 4097/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 28/07 y V 03/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.844.

Aviso número 238843

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANISLAO MILLER S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA L. SALAS, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ESTANISLAO MILLER S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 589/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021. Cúmplase con la medida resolutive ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RRE - 589/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2021.-

CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ESTANISLAO MILLER S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIEN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.598,38) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas a la ejecutada ESTANISLAO MILLER S.A., conforme lo considerado. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios de los letrado BRITO, FABRICIO RAUL y ARIAS, CARLOS ENRIQUE, conforme lo considerado. HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO - RRE - Secretaría, 29 de junio de 2021.- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.843.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORIDA 375 S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo dra. ADRIAN ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FLORIDA 375 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5222/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán 06 de julio de 2021.- Atento lo solicitado, líbrese nuevos edictos, conforme está ordenado en autos , haciéndose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 5222/17.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI.-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2020. I) Agréguese. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 12/06/20 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172.- BARROSL DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.533,08.- y \$6.706.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ALSINA N° 239 - PISO P.B. - OFICINA "A" - RAMOS MEJIA - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada CARLA LORENZETTI, MP N° 7883 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 5222/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM." Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de junio de 2020.- E 28/07 y V 10/08/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 238.842.

**JUICIOS VARIOS / STESINA MARIA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro Daniel Cagna-Juez P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "STESINA MARIA SUSANA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 3925/16, en los cuales se ha dictado la providencia, que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, junio de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el STESINA MARIA SUSANA, respecto del inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi s/n, Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 82.376, Matrícula 31.749, N°de Orden 195, C:III, S:E, P:67. En los mismos cítese a CARLOS NESTOR GONZALEZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ P/T. Secretaría, 07 de julio de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y 03/08/2021. Aviso N° 238.772

Aviso número 238834

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIO N° 47**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 47/2021

Expediente n° 954/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE C.ALTA, D.GALLO, AMAICHA, COLALAO DEL VALLE, YERBA BUENA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.834.

Aviso número 238833

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC. DE PRECIO N° 49**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 49/2021

Expediente n° 855/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE CAPITAL, TRANCAS, TAFI VIEJO-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.833.

Aviso número 238837

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 48**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 48/2021

Expediente n° 1896/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- PERSONAL DE OBRA DE SECCION HERRERIA Y TALLER ELECTROBOMBA- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 10/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.837.

Aviso número 238839

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 50**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 50/2021

Expediente n° 998/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DEALDERETES, LEALES, SECCION PINTURA, PRENSA E HIG. Y SEG. -DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 11/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.839.

Aviso número 238836

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 51**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 51/2021

Expediente n° 1384/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. CUADRILLAS DE ALDERETES, SECCION PORTERIA Y PRENSA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.836.

Aviso número 238835

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 52**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 52/2021

Expediente n° 983/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de  
COMPRA DE INSUMOS INFORMATICOS- DPTO CONTABLE-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00,  
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL  
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/08/2021, a horas 10:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021.  
Aviso N° 238.835.



Aviso número 238838

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 53**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 53/2021

Expediente n° 1938/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA- SECC. HIG Y SEG- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 12/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.838.

Aviso número 238840

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 54**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 54/2021

Expediente n° 1189/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA- ESTUDIOS Y PROYECTOS- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 13/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.840.

Aviso número 238841

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST  
ESCOLARES CONC DE PRECIOS N° 55**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 55/2021

Expediente n° 1229/234-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA- SECCION AUTOMOTORES-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 13/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.841.

Aviso número 238897

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC PUB. N° 05**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 05/21

Expte N° 1162/460-L- 2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios 15 unidades de juegos de sabanas tamaño King size; 30 unidades de juegos de sabanas tamaño 1 pza; 5 unidades de cubre colchon tamaño 2 pza; 10 unidades de cubre colchón tamaño 1 pza; 7 unidades de covers tamaño 2 pza; 13 unidades de covers tamaño 1 pza; 10 unidades de frazadas tamaño King size; 20 unidades de frazadas tamaño 1 pza; 30 unidades de almohadas individuales; 40 unidades de toallones; 60 unidades de toallas. Valor del Pliego: Gratuito. - Lugar y Fecha de Apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre 484, Planta Baja el día 17/08/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Llamado autorizado por Resolución N° 1440/9-(EATT). E 30/07 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.897.

Aviso número 238901

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LIC PUB N° 06**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 06/21

Expte N° 1160/460-L- 2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computación 2 unidades de PC completas; 1 unidad de PC completa; 1 unidad de impresora multifunción; 2 unidades de antenas; 1 unidad de router; 1 unidad de controlador cloud key unifi; 1 unidad de switch; 100 mts de cable de red. Valor del Pliego: Gratuito. - Lugar y Fecha de Apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 18/08/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo. 24 de Septiembre 484, Planta Baja, Llamado autorizado por Resolución N° 1458/9- (EATT). E 30/07 y V 04/08/2021. Aviso N° 238.901.

Aviso número 238755

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FUNDACION MIGUEL LILLO**

FUNDACION MIGUEL LILLO.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

. E y V 02/08/2021. \$2.140. Aviso N° 238.755.

Aviso número 238654

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB NACIONAL N° 36/2021**

Aviso de Llamado a Licitación

República Argentina

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO:  
A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38.  
KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN.  
Convenio de Préstamo No. 3050/OC-AR

POR 15 DIAS - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2021 NÚMERO DE PROCESO: PIVNGIII-73-LPN-O

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROYECTO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ACCESO SUR TUCUMÁN RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: A° MISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN RN N°38, SECCIÓN: INT. EX RN N°9 EMP. RN N°38. KM 1285,13 1287,98 - PROVINCIA DE TUCUMÁN, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN N° 36/2021 / Número de Proceso: PIVNGIII-73-LPN-O.

2. El Presupuesto Oficial de la obra es de \$ 1.471.981.000,00 (PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL) referidos al mes de septiembre de 2020, y tiene un plazo de ejecución de 24 meses.

3. La licitación se efectuará por el Sistema de Unidad de Medida conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4. El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional>, haciendo click en Accedé al buscador y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 36/2021, partir del día 13 de Julio de 2021.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 23 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección, a continuación del cierre de recepción de ofertas. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$14.719.810,00.

6. La dirección referida arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral. Paz 12190, Planta Baja Playón de Ingreso, CABA C1440FJN, República Argentina. E 13/07 y V 02/08/2021. \$16.356. Aviso N° 238.654.

Aviso número 238905

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 31/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 31/2021

Expediente N° 2154/425-GA-2021

POR 4 DIAS: Provisión y distribución de productos de panadería, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social. Por el termino de 03 (tres) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 19/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 3142/4-SENAYF. E 30/07 y V 04/08/2021. Aviso N° 238.905.



Aviso número 238927

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 45/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 45/2021

Expediente N° 164/428-UE-21

POR 4 DIAS: Servicio integral de limpieza, para oficinas pertenecientes Subsecretaria de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 20/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2.842/4-MDS. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.927.

Aviso número 238941

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LIC PUB N° 01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2021- DGS

Expediente n° 13/371-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 6 (seis) computadoras personales con destino a la Dirección General de Sistemas., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 17/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 871/ME del 26/07/2021. E 02 y V 05/08/2021. Aviso N° 238.941.

Aviso número 238829

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL LIC N°  
23/21**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 23/2021

Expediente N° 10/491-H-2021

POR 4 DIAS - Servicio de desmalezamiento, fumigación en el Hogar de Niños Discapacitados San Benito, ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 400, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Plazo de contratación: 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 18/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 2733/4-SENAYF y 3116/4-SENAYF. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.829.

Aviso número 238868

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 27/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 27/2021

Expediente n° 264-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 19/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 18/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$886,40. Aviso N°238.868.

Aviso número 238865

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 28/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 28/2021

Expediente n° 158-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: ADQUISICION E INSTALACION SOFTWARE RECONOCIMIENTO DE DATOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 18/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 17/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$921,60. Aviso N°238.865.

Aviso número 238864

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 29/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 29/2021

Expediente n° 216-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos:

ADQUISICION PLATAFORMA ELECTRICA Y ESCALERAS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 20/08/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 19/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$910,40. Aviso N°238.864.

Aviso número 238866

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 32**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 32/2021

Expediente n° 398-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informaticos: ADQUISICION DISCOS DUROS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 19/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 18/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. \$859,20. Aviso N°238.866.

Aviso número 238870

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 33/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 33/2021

Expediente n° 115-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICION PUERTAS OFICINA COORDINACION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 13/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 12/08/2021. E 28/07 y V 02/08/2021.- \$849,60. Aviso N° 238.870.



Aviso número 238869

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF LIC PUB N° 34/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 34/2021

Expediente n° 464-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles medicos quirurgicos y de laboratorio: ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS MORGUE JUDICIAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 23/08/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 20/08/2021.- E 28/07 y V 02/08/2021. \$931,20. Aviso N° 238.869.

Aviso número 238919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MSMT LICITACION PÚBLICA DCTO  
3953/SG/21 EXPTE 151.181/21**

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Decreto N° 3953/SG/21. Expediente N° 151.181/21

Presupuesto Oficial: \$2.889.867,28 - Plazo de Ejecución: 30 (Treinta) Días

Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada CONSTRUCCION DE DUCTOS PARA EL TRASLADO DEL CCSL (Cuyo detalle se adjunta en el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas)

Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.-

Fecha de apertura: 19/08/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.890,00.- (PESOS: Dos Mil Ochocientos Noventa con 00/100)

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 13/08/21 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, [www.smt.gob.ar/Licitaciones](http://www.smt.gob.ar/Licitaciones). E 30/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.919.

Aviso número 238857

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MYB LIC PU N° 14/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sub Secretaría de Servicios Urbanos

Licitación Pública N° 14/2021

Expediente N° 7049(M17I)-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PLAN MEJORAMIENTO DE 100 CALLES DE YERBA BUENA. Presupuesto Oficial: \$ 13.011.816,20 (Pesos Trece millones once mil ochocientos dieciséis con 20/100).Lugar: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 5/08/2021 - 10:00 am.

Compras

del pliego: Oficinas de compras Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). \$947.20. Aviso N° 238.857.

Aviso número 238943

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT LIC PUB N° 02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 095/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de REPOSICIÓN DE VIDRIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA, Valor del Pliego: \$50.000,00 a depositarse en Cta. Cte. N° 3-622-0020000645/9 CBU 2850622330002000064591 - Bco. Macro SA, Lugar y fecha de apertura: Oficina Dirección Obras Públicas - Excma. CSJ - Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. B - S.M. Tuc., el día 31/08/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 18/08/2021. E 02 y V 05/08/2021. \$1.046,40 Aviso N° 238.943.

Aviso número 238903

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC PUB N°  
14**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 14/2021

Expediente n° 090/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 1  
unidad de Mobiliario 2021, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura:  
Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield  
N° 450, S. M. de Tuc., el día 17/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición  
de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje.  
Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 11/08/2021. E y V 29/07 y V  
03/08/2021. \$960. Aviso N° 238.903.

Aviso número 238830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 05**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 05/21/O

Expediente n° 1306/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 19/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en [www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys](http://www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys), en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0697 de fecha 07-07-2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.830.

Aviso número 238831

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLICA N° 09**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/21/O

Expediente n° 1450/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Galería Filtrante con Drenes, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 18/08/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en [www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys](http://www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys), en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0692 de fecha 07-07-2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.831.

Aviso número 238823

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LIC PUBLIC A N° 10**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 10/21/O

Expediente n° 1513/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Provisión de Agua Potable , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central Av. Sarmiento N° 999, el día 18/08/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en [www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys](http://www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys), en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 0699 de Fecha 07/07/2021. E 28/07 y V 02/08/2021. Aviso N° 238.823.



**SOCIEDADES / ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TUCUMÁN -ACST**

POR 1 DIA - ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TUCUMÁN -ACST- Personería Jurídica N° 318/2018. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA. De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto Social (ES) vigente, la Comisión Directiva de la ACADEMIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE TUCUMÁN -ACST-, en su reunión del Lunes 26 de Julio de 2021, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Afiliados para el día Miércoles 18 de Agosto de 2021, a las 10:30 horas, en dependencias del Colegio Médico de Tucumán sitas en Combate de Las Piedras 496, San Miguel de Tucumán, a fin de desarrollar el siguiente Orden del Día: 1.- Apertura de la Asamblea. 2.- Elección del Presidente de la Asamblea. 3.- Designación de dos (2) Afiliados para refrendar el Acta. 4.- Consideración del Acta de la Asamblea anterior. 5.- Elección de Miembros de la Junta Electoral. 6.- Otros asuntos. 7.- Cierre de la Asamblea. Conforme al Art. 23 del ES, la Asamblea comenzará válidamente en cuanto se hubiere reunido la mitad más uno de los Miembros de Número en condiciones de votar, o bien media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que al menos tres (3) de los Miembros de Número estén presentes. San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2021. Por Comisión Directiva, Gabriel Guillermo Francisco Orce Remis - Presidente. E y V 02/08/2021. \$537,60. Aviso N°238.945.

**SOCIEDADES / AGRO FEROS S.A.S**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "AGRO FEROS S.A.S" (Constitución) Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de Julio del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "AGRO FEROS S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por CÉSAR OSCAR IRAMAIN PESA , DNI 29.430.093, CUIT 20-29430093-8, argentino, abogado, casado, con domicilio en calle Avenida Solano Vera N° 3.500, Barrio Cerrado Fincas Manantial, Lote 66, de la localidad de El Manantial, Lules, Tucumán: Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Solano Vera N° 3.500, Barrio Cerrado Fincas Manantial, Lote 66, de la localidad de El Manantial, Lules, Tucumán, Provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos: de abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas, productos agrícolas no clasificados puntualmente, venta de materia prima agropecuarias, de animales vivos, alimentos bebidas y tabaco, comercialización por cuenta propia a los acopiadores de esos productos; venta de grasas y aceites, y de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. AGROPECUARIA: Asimismo tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de Actividad Agropecuaria, comprendiendo la explotación agrícola-ganadera, producción, compra y venta de cereales, semillas, oleaginosas, caña de azúcar con posibilidad de celebrar contratos de maquila y warrants y cualquier otro tipo de productos agropecuarios, aparcerías y medierías rurales, arrendamientos, pastoreos, pastajes, cría, recría, invernada, capitalización de ganado mayor y menor, adquirir y/o arrendar campos, propender al mejoramiento de la industria agraria, compra-venta de bienes muebles, materias primas y productos elaborados onno, exportaciones e importaciones en general, prestaciones de servicios de alquiler de vehículos y maquinarias, de transporte, de depósito, consignaciones y comisiones en general, desmontes, siembra, tareas culturales en general para explotaciones agropecuarias; mandatos y representaciones, depósitos, corretajes, manufacturación, fabricación y/o industrialización de productos agropecuarios y forestales; compra-venta y financiación de todo lo expresado precedentemente. Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, relacionados directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Podrá también asociarse a otras empresas o particulares, siendo la presente enumeración solo enunciativa no limitativa. INMOBILIARIA: También tendrá como objeto social lacompra, venta, permuta, intermediación, construcción, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Capital

Social: El capital social \$ 50.000, (Pesos Cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción - Administración y representación legal estará a cargo del socio CÉSAR OSCAR IRAMAIN PESA, DNI 29.430.093; se designa como administrador suplente a la Sra. FERNANDA LÓPEZ MÁRQUEZ, argentina, DNI: 33.540.221, casada, con domicilio en Avenida Solano Vera N° 3.500, Barrio Cerrado Fincas Manantial, Lote 66, de la localidad de El Manantial, Lules, Tucumán. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 31 de Julio de cada año. E y V 02/08/2021. \$1.664. Aviso N°238.935.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - "El Consejo Directivo del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, convoca a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26/08/2021 a horas 19:00, en sede de Avenida República de Líbano N°: 978 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Toma de crédito del Sistema Previsional por la suma de \$6.220.465,44 (Seis Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos, con cuarenta y cuatro centavos) para poder integrar la suma de dinero suficiente para poder devolver la denominada Reserva PAMI; devolviendo dicho crédito en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzado la primera a los 30 días de la toma del crédito. 2) Creación de una comisión Ad-Hoc, la cual estará integrada por la 3 miembros 3 (tres) miembros y coordinado por el asesor legal del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, Dr. Arroyo Jorge Luis. Dicha comisión tendrá como objetivo la elaboración de un proyecto de modernización del Sistema Previsional. Dicha comisión no podrá tener una vigencia mayor a 12 meses debiendo emitir dicho proyecto antes de que finalice su plazo de vigencia. 3) Derogación de Comisión Ad-Hoc encargada de fijar gastos de representación de Mesa Ejecutiva. E y V 02/08/2021. \$494. Aviso N°238.937.

**SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA Y APICOLA NORTE GRANDE LTDA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y APICOLA NORTE GRANDE LTDA., CONVOCA a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27-08-2021 a hs. 8:30 a distancia mediante el uso de la plataforma zoom, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1° Votación para la renovación de todos los cargos de los integrantes del consejo de administración (5 titulares y 2 suplentes) y sindicatura (1 titular y 1 suplente) con duración de mandato de 3 (tres) ejercicios económicos. 2° Elección de 2 (dos) Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3° Consideración de los Estados Contables cerrados al 31/12/19 y al 31/12/20: Balance General, y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Consejo de Administración, Flujo de Fondos, Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos ,Memoria, Informe del Sindico, Informe del Auditor y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01-01-19 y 31-12-19, y entre el 01-01-20 y 31-12-20. 4° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del ejercicio cerrado al 31/12/19 y al 31/12/20. 5° Rendición y aprobación del uso de fondos recibidos a través de la prima social por ventas Comercio Justo de 2019 a 2021. Novedades referidas a Comercio Justo. 6° Análisis y aprobación de presupuesto de gastos anuales estimados. Fijación de objetivos y presupuesto del plan de Prima Social Anual 2021-2022. Propuesta de honorarios CPN Javier González. 7° Exposición de los proyectos y fondos ejecutados durante el 2019 a 2021. Articulación con organismos públicos y organizaciones privadas. 8° Análisis de la situación económica y financiera, proyecciones para el 2021-22, acciones a realizar en el corto plazo. Debate sobre la integración y comunicación interna, jóvenes productores, capacitación y educación cooperativa y de aspectos vinculados a Comercio Justo. 9° Revisión y análisis de los logros y acciones comerciales durante 2020 y 2021. Elección de referentes zonales para ayudar a coordinar y ejecutar acciones cooperativas en toda la región de manera eficiente. NOTA: la asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno (Art. 49 Ley 20337). De acuerdo a lo previsto en la resolución N° 274/20 del IPACYM esta entidad selecciona la aplicación zoom como plataforma para realizar la Asamblea General Ordinaria garantizando la participación de todos los socios respetando el pleno ejercicio de sus derechos. Para participar los socios deberán inscribirse enviando un mail con foto de frente y dorso de su DNI, respetando y completando los siguientes datos a [coopnortegrande@gmail.com](mailto:coopnortegrande@gmail.com):  
Formulario de inscripción a asamblea virtual: " Apellido y Nombres." N° DNI. " E mail. " Teléfono celular. En caso de faltar cualquier dato antes solicitado no se dará por completada la inscripción. Las votaciones de los puntos del Orden del día serán lanzadas utilizando el poll de votación de la misma aplicación de zoom, viéndose el título de la misma, una clara y breve descripción y las opciones necesarias y un tiempo de 10 minutos para definir su voto. Luego se mostraran los resultados de la misma y se pasara al siguiente paso. E y V 02/08/2021.

\$1.369,20. Aviso N°238.931.

**SOCIEDADES / DECANTO S.A.**

POR 1 DIA - DECANTO S.A. Se hace saber que por Expediente 3116/205-D-2021 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público el acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 26/08/2020 por la cual: 1) Se modifica el objeto social, estableciendo que la sociedad tenga por tal realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra y venta de hierro, aluminio, plomo, cobre, chatarra, cartón, papel, plástico y otros productos o subproductos metálicos, no metálicos y/o derivados de aquellos; recolección domiciliaria, particular o por medio de concesiones administrativas, de residuos metálicos y no metálicos, residuos de cartón y papel, residuos plásticos y de todo otro tipo de residuos, reciclado y disposición final de los mismos. 2) Se aumenta el capital social a la suma de \$160.000, representado en 1.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 3) Se modifican algunos aspectos del régimen de administración y representación. 4) Se modifica la fecha de cierre de ejercicio social estableciéndola el 31 de diciembre de cada año. 5) Se otorgan los nuevos estatutos sociales. S.M. de Tucumán, 30 de Julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$530,40. Aviso N°238.947.

**SOCIEDADES / GRUPO DE PSICOANALISIS DE TUCUMAN INSTITUCION DE FORMACION PSICOANALITICA**

POR 1 DIA - Se hace saber a los asociados de "GRUPO DE PSICOANALISIS DE TUCUMAN INSTITUCION DE FORMACION PSICOANALITICA" que la Comisión Directiva ha decidido, en reunión de fecha 21 de Junio de 2021, el llamado a Asamblea Ordinaria a tener lugar el día 3 de Agosto de 2021 a hs. 9.00 en primera convocatoria y a hs. 10.30 En segunda convocatoria para el supuesto que no haya quórum en la primera convocatoria, que será realizada en sede social cito en calle 24 de Septiembre N° 675 - San Miguel de Tucumán, a través de plataforma virtual Zoom, a los efectos de deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta; 2-Designación de Junta Electoral; Posteriormente se convoca a Asamblea Ordinaria a tener lugar el día 31 de Agosto de 2021 a hs. 9.00 en primera convocatoria y a hs. 10.30 En segunda convocatoria para el supuesto que no haya quórum en la primera convocatoria, que será realizada en sede social y a través de plataforma virtual Zoom , a los efectos de deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora de la presentación de la documentación. 2-Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta. 3-Consideración de memoria y balance, inventario, e informe de comisión revisora de cuentas de periodo fiscal 2018, 2019 y 2020. 4- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme procedimiento previsto en el estatuto, para el período 2020/2022. El protocolo aprobado para la realización de la asamblea es el siguiente: 1- que se notifique por mail y por WhatsApp a cada asociado de la convocatoria a asamblea y que los asociados puedan confirmar su asistencia hasta 12 hs. antes de la asamblea; 2- que por secretaría se tome razón de los participantes conectados vía Zoom y se los incluya en el libro de registro de asistencias; que se confeccione por secretaría el acta de la asamblea y que ésta sea firmada por el secretario y el presidente; 3- que se respete el quórum, estatutario; 4- que se publiquen las convocatorias en el boletín oficial en el plazo que prevé el estatuto. Fdo. Verónica Raquel Menin, presidente de GRUPO DE PSICOANALISIS DE TUCUMAN INSTITUCION DE FORMACION PSICOANALITICA. E y V 02/08/2021. \$946. Aviso N°238.928.



Aviso número 238932

**SOCIEDADES / LA FRATERNIDAD S.R.L.**

POR 1 DIA - se hace saber que por Expediente 262/205-C-2021 y 3846/205-L-2021 de fecha 28/01/2021 y 29/07/2021 respectivamente, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 28/08/2019, mediante el cual la Sra. Ana María Ale de Zuco, DNI 11.762.682, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1.201 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en carácter de socia de LA FRATERNIDAD S.R.L. y cónyuge superviviente del socio fallecido Sr. Antonio Francisco Zuco, DNI 11.463.558, y además el Sr. Pablo Francisco Zuco, DNI 27.017.789, con domicilio en calle Juan 23 y Sarmiento B° Lomas de YB (Casa 23) de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán, y la Sra. Ana Gabriela Zuco, DNI 29.183.738, con domicilio en Mza J Lote 14 Country del Pilar El Manantial de la ciudad de Lules provincia de Tucumán, hijos y herederos del socio fallecido Sr. Antonio Francisco, resuelven por unanimidad designar en el cargo de Liquidador a la socia Ana María Ale de Zuco, quien acepta el mismo y establece como domicilio especial Pueyrredón N° 1.201, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 Julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$457,60. Aviso N° 238.932.

**SOCIEDADES / PRAGAT CONSTRUCTORA S.A.S.(CONSTITUCIÓN)**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3852/205-P-2021 de fecha 29/07/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07 de Julio del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "PRAGAT CONSTRUCTORA S.A.S.(Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Señores: MIGUEL ANGEL PONS, D.N.I. N° 8.394.576, CUIT N° 20-08394576-2, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil casado, de 70 años de edad, con domicilio en calle Laprida N° 479 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán; el Señor GONZALO MIGUEL PONS RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.732.436, CUIT N° 20-39732436-3, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, edad 24 años, con domicilio en calle Jujuy N° 192 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y la Señorita MARIA JOSE PONS RODRIGUEZ, D.N.I. N° 38.488.455, CUIT N° 27-38488455-0, nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Recursos Humanos, estado civil soltera, edad 26 años, con domicilio en calle Jujuy N° 192 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de

Domicilio Social y Legal: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Jujuy N° 180 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.

Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: SERVICIOS: La construcción de Obras civiles, privadas y/o públicas, en terrenos propios y/o de terceros, pudiendo además realizar cualquier tipo de actividad lícita a efectos de cumplir con los objetivos sociales, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. COMERCIAL: la compra, venta, de ladrillos comunes y huecos en todas sus medidas, áridos, cemento, cal, hierros y todos los materiales necesarios para la construcción de obras civiles, privadas y/o públicas, pudiendo ser al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representaciones, distribuciones, por mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, (Pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con el siguiente detalle: a) El Sr. GONZALO MIGUEL PONS RODRIGUEZ (Socio) la cantidad de 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), lo que representa el 50% (cincuenta por ciento) de las acciones. b) El Sr. MIGUEL ANGEL PONS (Socio) la cantidad de 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), lo que representa el 40% (cuarenta por ciento) de las acciones. c) La señorita MARIA JOSE PONS RODRIGUEZ (Socio) la cantidad de 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), lo que representa el 10% (diez por

ciento) de las acciones. Organización de la Administración: La administración estará a cargo del administrador titular el Señor GONZALO MIGUEL PONS RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.732.436, con domicilio en calle Jujuy N° 192 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y como Administrador Suplente al Señor; MIGUEL ANGEL PONS, D.N.I. N° 8.394.576, con domicilio en calle Laprida N° 479 de la ciudad de Tafí Viejo, provincia de Tucumán. La Representación Legal estará a cargo del Señor MIGUEL ANGEL PONS. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de Julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$1.613,20. Aviso N° 238.934.

Aviso número 238929

**SOCIEDADES / TELNOA COMUNICACIONES S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expte N° 6499/205-T-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 19/11/2019 mediante el cual Diego Rafael Martín D.N.I. 24.641.772, mayor de edad, empresario, casado, mayor de edad, con domicilio en Ruta 311, Km. 22, San Pedro de Colalao, Tucumán y María Laura Aguirre D.N.I. 27.190.379, mayor de edad, empresaria, casada, mayor de edad, con domicilio en Gobernador Heredia Sin Número, Trancas, Tucumán, únicos socios de la sociedad "TELNOA COMUNICACIONES S.R.L." resuelven el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Tucumán fijando domicilio social en Barrio 40 Viviendas, Manzana A, Casa 12, Villa Carmela, Provincia de Tucumán - Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio- Objeto Social: Actividades: a) Fabricaciones, b) Servicios, c) Comerciales y e) Representaciones.- Capital Social: \$ 20.000 - 100 cuotas de \$ 200 suscripto de la siguiente forma: Diego Rafael Martín: 51 cuotas y María Laura Aguirre: 49 cuotas.- Socio gerente: María Laura Aguirre D.N.I. 27.190.379. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$506,80. Aviso N°238.929.

**SUCESIONES / AGUILAR HIPOLITO RUBEN.**

POR 1 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AGUILAR HIPOLITO RUBEN s/ SUCESION - Expte. N° 1091/21", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:  
"CONCEPCIÓN, 18 de junio de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 16/06/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de AGUILAR HIPOLITO RUBEN. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante HIPOLITO RUBEN AGUILAR - D.N.I. N°: 16.526.535 (ocurrido en fecha 08/04/21) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 02/06/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE HIPOLITO RUBEN AGUILAR - D.N.I. N°: 16.526.535 . III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia". Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 22 de junio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.933.

Aviso número 238936

**SUCESIONES / AMALIA CLEMENTINA MEDRANO, DNI. N°0.650.887**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de AMALIA CLEMENTINA MEDRANO, DNI. N°0.650.887, fallecida el 11/08/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MEDRANO AMALIA CLEMENTINA s/ SUCESION - EXPTE. N°7434/21". San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.936.

Aviso número 238946

**SUCESIONES / BULACIA DE ALE, MARGARITA MILAGRO, DNI: 10.297.454**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. Jose Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "BULACIA DE ALE, MARGARITA MILAGRO s/ SUCESION - Expte. N° 85/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 22/06/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 22/06/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Bulacia de Ale Margarita Milagro.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante BULACIA DE ALE, MARGARITA MILAGRO, DNI: 10.297.454 ocurrido en fecha 12/10/2019 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/02/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento y Matrimonio presentadas en fecha 04/02/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de BULACIA DE ALE, MARGARITA MILAGRO, DNI: 10.297.454 . III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia. IIA .-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 23 de junio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.946.

Aviso número 238938

**SUCESIONES / CORDERO GLADYS IRMA - REYNOSO LUIS RUBEN S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORDERO GLADYS IRMA - REYNOSO LUIS RUBEN s/ SUCESION - Expte. N° 3043/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS RUBEN REYNOSO", DNI N° 7070678. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- MEG 3043/17Fdo. DRA, MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-" Secretaría, 29 de julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.938.



Aviso número 238948

**SUCESIONES / JOSE ENRIQUE PAPPALARDO**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ENRIQUE PAPPALARDO, DNI. N°8.090.945, fallecido el 2301/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PAPPALARDO JOSE ENRIQUE s/ SUCESION - EXPTE. N°2609/21". San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°239.948.

Aviso número 238930

**SUCESIONES / JUAN CARLOS REYNOSO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "REYNOSO JUAN CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 5602/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN CARLOS REYNOSO", DNI N°6999302. Hágase Saber. Publíquese. II) .... III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 05 de julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.930.

Aviso número 238942

**SUCESIONES / MUOSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE, ABDULKARIM**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MUOSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE, ABDULKARIM, DNI.N°807.200, fallecido el 13/08/2000, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MUOSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM s/ SUCESION - EXPTE. N°617/20". San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.942.

Aviso número 238925

**SUCESIONES / RUIZ, JOSE SANTIAGO, DNI N° 7.082.265**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de RUIZ, JOSE SANTIAGO, DNI N° 7.082.265, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 28 de julio de 2021.E y V 02/08/2021. \$200.  
Aviso N°238.925.

Aviso número 238949

**SUCESIONES / SUAREZ LUIS S/ SUCESION -**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS SUAREZ, DNI. N°7.070.395, fallecido el 13/04/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SUAREZ LUIS s/ SUCESION - EXPTE. N°5032/21". San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021.. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.949.

Aviso número 238944

**SUCESIONES / VACA SILVIA MARTA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVIA MARTA VACA, DNI. N°6.072928, fallecida el 22/08/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VACA SILVIA MARTA s/ SUCESION - EXPTE. N°4173/18". San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.944.

Aviso número 238940

**SUCESIONES / VIAÑA RAUL SERVANDO FELIX - TERAN DOLORES TERESA S/  
SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VIAÑA RAUL SERVANDO FELIX - TERAN DOLORES TERESA s/ SUCESION - Expte. N° 7121/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DOLORES TERESA TERAN", DNI N° 3.625.530. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CVA 7121/07. Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA".- Secretaría, 27 de julio de 2021. E y V 02/08/2021. \$200. Aviso N°238.940.

Numero de boletin: 30031

Fecha: 02/08/2021